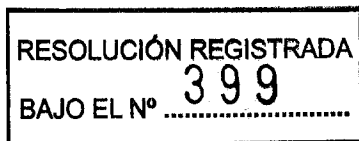




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas".

USHUAIA, 26 DIC 2012

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR N° 295/2011, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2011" y Nota Interna N° 1534/2012, y;

CONSIDERANDO

Que mediante Nota Interna Letra T.C.P. - Pres. N° 1849/2012, de fecha 19 de Noviembre de 2012, obrante a foja 330, se suspendió por razones de servicio el usufructo de la 2° fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2011, establecida entre el 05/11/2012 y el 30/11/2012, ambas fechas inclusive, al C. P. Lucas Martín VENTURINI leg. N° 97.

Que mediante Nota Interna Letra T.C.P. D.A N° 1967/2012, el agente mencionado solicita autorización para usufructuar la porción restante de la Licencia Anual Ordinaria Año 2011, entre el día 02/01/2013 y el 10/01/2013, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Vocal Contador Presidente C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, sin formular objeciones.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo de la porción restante de la Licencia Anual Ordinaria Año 2011, al agente de referencia, a partir del día 02/01/2013 al 10/01/2013, ambas fechas inclusive.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 292/2012.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo pendiente de la Licencia Anual Ordinaria 2011 al C. P. Lucas Martín VENTURINI leg. N° 97, en el periodo comprendido entre 02/01/2013 al 10/01/2013, ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°: Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 399 /2012.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia